



**DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**  
Unidad de Abastecimiento

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año **2024**, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la Licitación Pública ID **825-64-LE24 "COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE EMERGENCIA"**, al Proveedor **CONSTRUCTORA SIBESA SPA RUT 76.126.547-4** hábil, por la cantidad total de **\$13.744.500 IVA Incluido**.

Cuenta Presupuestaria 24-01-001-000-000

Plan de Compra 4745-153-pc24



**DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)**

Junio 2024



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

**MEMORANDUM N°** 224 /'24

**A** : FELIPE MUÑOZ HEREDIA  
**ALCALDE**

**DE** : COMISIÓN DE EVALUACION DE LA OFERTA, LICITACION PÚBLICA

**MAT** : PROPUESTA DE ADJUDICACION COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE EMERGENCIA ID 3825-64-LE24

**Padre Hurtado,**      **06 JUN 2024**

PROPUESTA DE ADJUDICACION

En Padre Hurtado a 06 de Junio del 2024, la Comisión de Evaluación, conformada por la Director Jurídico, el Administrador Municipal y Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (S), según Decreto Alcaldicio N°1039 de fecha 17 de Mayo del 2024, informa lo siguiente:

**I. GENERALIDADES:**

En Padre Hurtado, a 28 de Mayo 2024, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE EMERGENCIA, LICITACIÓN ID 3825-64-LE24, donde se reciben y aceptan 05 ofertas de los proveedores: CONSTRUCTORA SIBESA SPA RUT 76.126.547-4 HABIL, SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3 HABIL, GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR RUT 15.775.663-k HABIL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA AROCONS SPA RUT 77.312.375-6 HABIL, VST CASAS PREFABRICADAS - EMERGENCIA COMPRAVENTA MATERIALES DE CONSTRU RUT 76.185.891-2 HABIL, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas, y Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1039 de fecha 17 de Mayo del 2024.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

| Nº | PROVEEDOR   | Valor Total Neto | Valor Total con IVA | Formato N° 1 | Formato N° 2 | Formato N° 3 Económico | Ficha Técnica | Tiempo de entrega de los Productos | Persona Jurídica                          |            | Persona Natural |            | Habilidad en Chile Proveedores |           |            |
|----|---|------------------|---------------------|--------------|--------------|------------------------|---------------|------------------------------------|---|------------|-----------------|------------|--------------------------------|-----------|------------|
|    |   |                  |                     |              |              |                        |               |                                    | CUMPLIR                                   | NO CUMPLIR | CUMPLIR         | NO CUMPLIR |                                | CUMPLIR   | NO CUMPLIR |
| 1  | CONSTRUCTORA SIBESA SPA RUT 76.126.547-4                          | 11550000         | 13744500            | CUMPLIR      | CUMPLIR      | CUMPLIR                | CUMPLIR       | 1 DIA                              | CUMPLIR                                   | CUMPLIR    | CUMPLIR         | CUMPLIR    | CUMPLIR                        | HABIL     |            |
| 2  | SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3 | 11900000         | 14161000            | CUMPLIR      | CUMPLIR      | CUMPLIR                | CUMPLIR       | 1 DIA                              | CUMPLIR adjunta en la ficha del proveedor | CUMPLIR    | NO CUMPLIR      | NO CUMPLIR | NO APLICA                      | NO APLICA | HABIL      |

|   |  |          |          |        |        |        |        |        |        |         |           |           |           |           |           |           |           |           |           |       |
|---|--|----------|----------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-------|
| 3 | GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR RUT 15.775.663-K  | 13300000 | 15827000 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 1 DÍA   | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | CUMPLE    | CUMPLE    | CUMPLE    | NO APLICA | NO APLICA | HABIL |
| 4 | INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ARQCONS SPA RUT 77.312.375-6                               | 12950000 | 15410500 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 11 DIAS | CUMPLE    | CUMPLE    | CUMPLE    | CUMPLE    | NO APLICA | HABIL |
| 5 | VST CASAS PREFABRICADAS- EMERGENCIA COMPRAVENTA MATERIALES DE CONSTRU RUT 76.185.891-2 | 12993000 | 14985670 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 5 DIAS  | CUMPLE    | CUMPLE    | CUMPLE    | CUMPLE    | NO APLICA | HABIL |

**OBSERVACIONES:** La Comisión de Apertura de la Licitación Pública **COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE EMERGENCIA**, ha revisado los antecedentes teniendo las siguientes observaciones:

- 1.- **CONSTRUCTORA SIBESA SPA RUT 76.126.547-4, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos.**
- 2.- **SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3.** No cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que debe aclarar el siguiente antecedente: Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). En la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en un plazo de dos días.
- 3.- **GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR RUT 15.775.663-K, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos.**
- 4.- **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ARQCONS SPA RUT 77.312.375-6, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los Requerimientos técnicos.**
- 5.- **VST CASAS PREFABRICADAS - EMERGENCIA COMPRAVENTA MATERIALES DE CONSTRU RUT 76.185.891-2, Cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo la comisión de evaluación quien debe verificar que cumpla con los requerimientos técnicos.**

## CONCLUSION:

Los Proveedores SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3, debe aclarar los antecedentes solicitados en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Los Proveedores CONSTRUCTORA SIBESA SPA RUT 76.126.547-4, GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR RUT 15.775.663-k, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA AROCONS SPA RUT 77.312.375-6, VST CASAS PREFABRICADAS - EMERGENCIA COMPRAVENTA MATERIALES DE CONSTRU RUT 76.185.891-2, cumplen con los antecedentes de admisibilidad, siendo la Comisión de evaluación quien debe verificar que cumplan con los requerimientos técnicos requeridos.

## ACLARATORIAS:

En Padre Hurtado, a 31 de Mayo 2024, se revisa las aclaraciones, solicitadas por la comisión de Apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas, y Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1039 de fecha 17 de Mayo del 2024, de la Licitación Pública "COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE EMERGENCIA" ID 3825-57-LEZ4, tras lo cual se puede observar lo siguiente:

El proveedor SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3 HABIL, cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que aclara el siguiente antecedente: Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

| Nº | PROVEEDOR   | Valor Total Neto | Valor Total con IVA | Formato N°1 | Formato N°2 | Formato N°3 Económico | Ficha Técnica | Tiempo de entrega de los productos | Persona Jurídica                         |        | Persona Natural   |  | Habilidad en Chile Proveedores |   |  |
|----|---|------------------|---------------------|-------------|-------------|-----------------------|---------------|------------------------------------|--|--------|---|--|--------------------------------|---|--|
|    |   |                  |                     |             |             |                       |               |                                    | CUMPLE adjunta en la ficha del proveedor | CUMPLE | Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. | Certificado de poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formularios firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el Formato correspondiente). |                                | Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente). | Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI Información Tributaria). |
| 1  | SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3 | 11900000         | 14161000            | CUMPLE      | CUMPLE      | CUMPLE                | CUMPLE        | 1 DIA                              | CUMPLE adjunta en la ficha del proveedor | CUMPLE | NO CUMPLE   | ACARA  | NO APLICA                      | NO APLICA   | HABIL  |

CONCLUSION:

Los Proveedores SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible, debiendo ser la Comisión de evaluación quien debe verificar que cumplan con los requerimientos técnicos requeridos.

## II. EVALUACIÓN:

La comisión de Evaluación efectúa la evaluación según los siguientes criterios de evaluación:

### CUADRO DE EVALUACION SEGÚN CRITERIOS:

|    |                              |             |
|----|------------------------------|-------------|
| A) | Oferta Económica             | 70%         |
| B) | Despacho de los Productos    | 20%         |
| C) | Presentación de Antecedentes | 10%         |
|    | <b>TOTAL</b>                 | <b>100%</b> |

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

#### A) OFERTA ECONÓMICA (70%)

La nota para el factor precio se obtendrá del cociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la fórmula siguiente:

Fórmula:  $\frac{\text{Menor Precio Ofertado} \times 100}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.70$

Precio Ofertado

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar por el ítem indicado en el Formato N°3, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (70%).

#### B) DESPACHO DE LOS PRODUCTOS (20%)

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. El cual será informado en el Formato N°3 oferta económica, donde debe ser expresado en días hábiles y se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

Primera oferta de menor plazo de entrega = 100 puntos.  
Segunda oferta de menor plazo de entrega = 80 puntos.  
Tercer oferta de menor plazo de entrega = 60 puntos.  
Cuarta oferta de menor plazo de entrega = 40 puntos.

Siendo el puntaje mínimo de 20 puntos para todo plazo de entrega evaluado bajo la cuarta oferta priorizada.

En caso que un proveedor oferte en un rango de tiempo (ejemplo entre 1 y 2 días) se considerará el rango mayor para la asignación de puntaje

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (20%).

### **C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)**

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases, para luego, ir disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

| DESCRIPCIÓN  | PUNTAJE |
|--|---------|
| Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta           | 100     |
| Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.   | 75      |
| Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.   | 50      |
| Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara. | 0       |

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

### **III.- INFORME COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La Comisión de Evaluación de las ofertas de la Licitación Pública Compra de Mediaguas para Stock de Bodega de Emergencia ID 3825-64-LEZ4, una vez analizadas las ofertas técnicas presentadas por los oferentes que accedieron a la etapa de evaluación, procede a informar lo siguiente:

El proveedor **VST CASAS PREFABRICADAS - EMERGENCIA COMPRAVENTA MATERIALES DE CONSTRU RUT 76.185.891-2**, no indica en su Ficha Técnica que los paneles vienen armados, por esta razón no se evalúa.

**CUADRO DE EVALUACIÓN**

| CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES                         |                 |                       |                                  |                           |                              | Oferta Económica | Cumplimiento Requisitos Formales | Despacho de los Productos | Total |
|--|-----------------|-----------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------------------|------------------|----------------------------------|---------------------------|-------|
| línea  |                 |                       |                                  |                           |                              |                  |                                  |                           |       |
| Nº Proveedores   | Precio Ofertado | Oferta Económica *100 | Cumplimiento Requisitos Formales | Despacho de los Productos | Días Hábles para el Despacho | 70%              | 10%                              | 20%                       |       |
| 1<br>CONSTRUCTORA SIBESA SPA RUT 76.126.547-4                          | 11550000        | 100                   | 100                              | 100                       | 1 DIA                        | 70               | 10                               | 20                        | 100   |
| 2<br>SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3 | 11900000        | 97                    | 75                               | 100                       | 1 DIA                        | 68               | 7.5                              | 20                        | 95.5  |
| 3<br>GIORGIO STEFANO RATO ANDAUR RUT 15.775.663-k                      | 13300000        | 87                    | 100                              | 100                       | 1 DIA                        | 61               | 10                               | 20                        | 91    |
| 4<br>INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ARQCONS SPA RUT 77.312.375-6          | 12950000        | 89                    | 100                              | 80                        | 11 DIAS                      | 62               | 10                               | 16                        | 88    |

**DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD**

Los integrantes de la Comisión de Evaluación de la presente licitación declaran juradamente la ausencia de conflicto de interés y confidencialidad, al tenor de la declaraciones adjunta a la presente acta.

**IV CONCLUSIONES:**

En consecuencia, considerando el puntaje obtenido en la evaluación recién señalada, donde el oferente presenta una oferta económica que se ajusta al monto presupuestario disponible y cumple con los antecedentes generales solicitados en las Bases Administrativas Generales, esta Comisión de Evaluación, conformada por la **Director Jurídico, Administrador Municipal y Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (s)**, según Decreto Alcaldicio N°1039 de fecha 17 de Mayo del 2024, Sugiere al Sr. Alcalde, la adjudicación de la Licitación Pública ID 3825-64-LE24 "COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE EMERGENCIA", al Proveedor **CONSTRUCTORA SIBESA SPA RUT-76.126.547-4** hábil, Representante Legal **RODRIGO ANDRES GONZALEZ RON, R.U.T. 10.322.775-5, DOMICILIO: LOS ADOBES 116,RINCONADA,LOS ANDES,REGION DE VALPARAISO, TELEFONO: 9 9788 7285, CORREO ELECTRONICO: VENTAS@CONSTRUCTORASIBESA.CL**, por la cantidad total de \$13.744.500 IVA Incluido.-

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
DIRECTOR JURIDICO  
\* DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
ALCALDE  
\* SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO  
\* DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO (S)  
DIRECTOR (S) DIMAO

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-64-LE24**

Yo, Francisco Vargas Castillo, cedula nacional de identidad N°16.092.533-7, con domicilio en Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna de Padre Hurtado, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago 06/06/2024

NOMBRE: Francisco Vargas Castillo

CARGO: Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (s) (DIMAO)

RUT: 16.092.533-7



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-64-le24**

Yo, Leonardo Farias Canales, cedula nacional de identidad N°11.483.550-1, con domicilio en Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna de Padre Hurtado, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago FECHA 07/06/2024

NOMBRE: Leonardo Farias Canales

CARGO: Administrador Municipal

RUT: 11.483.550-1



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3825-64-Le24**

Yo, JORGE CRISTIAN ROA KRUGER, cedula nacional de identidad N° 16.155.673-4, con domicilio en Camino San Alberto Hurtado N°3295 Comuna Padre Hurtado, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o

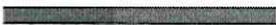
\_\_\_\_\_

"el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, Santiago FECHA 06/06/2024

NOMBRE Jorge Cristian Roa Kruger  
CARGO Director Jurídico  
RUT 16.155.673-4

  
Firma





Dirección de Administración y Finanzas  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE ACLATORIAS  
LICITACIÓN PÚBLICA:  
"COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE EMERGENCIA"  
LICITACIÓN ID 3825-64-LE24

En Padre Hurtado, a 31 de Mayo 2024, se revisa las aclaraciones, solicitadas por la comisión de Apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas, y Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1039 de fecha 17 de Mayo del 2024, de la Licitación Pública "COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE EMERGENCIA" ID 3825-57-LE24, tras lo cual se puede observar lo siguiente:

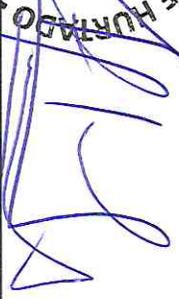
El proveedor **SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3 HABIL**, cumple con los antecedentes de admisibilidad, debido a que aclara el siguiente antecedente: Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

| Nº | PROVEEDOR  | Valor Total Neto | Valor Total con IVA | Formulario N° 1 | Formulario N° 2 | Formulario N° 3 Económico | Ficha Técnica | Tiempo de entrega de los Productos | Persona Jurídica                         |        |           | Persona Natural |           | HABILIDAD en Chile Proveedores |           |
|----|--|------------------|---------------------|-----------------|-----------------|---------------------------|---------------|------------------------------------|--|--------|-----------|-----------------|-----------|--------------------------------|-----------|
|    |  |                  |                     |                 |                 |                           |               |                                    | CUMPLE adjunta en la ficha del proveedor | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE          | NO APLICA |                                | NO APLICA |
| 1  | SOCIEDAD EL REYDE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.299-3 | 11900000         | 14161000            | CUMPLE          | CUMPLE          | CUMPLE                    | CUMPLE        | 1 DIA                              | CUMPLE adjunta en la ficha del proveedor | CUMPLE | NO CUMPLE | ACBARA          | NO APLICA | NO APLICA                      | HABIL     |

**CONCLUSION:**

Los Proveedores SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible, debiendo ser la Comisión de evaluación quien debe verificar que cumplan con los requerimientos técnicos requeridos.

**MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**  
**VºBº**  
**ASESORIA JURIDICA**  
  
**PROFESIONAL ABOGADO DIRECCION JURIDICA**

**MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)**



Dirección de Administración y Finanzas  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ACTA DE APERTURA  
LICITACIÓN PÚBLICA:  
"COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE EMERGENCIA"  
LICITACIÓN ID 3825-64-LE24

En Padre Hurtado, a 28 de Mayo 2024, se realiza el Acto de Apertura de la Licitación Pública "COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE EMERGENCIA, LICITACIÓN ID 3825-64-LE24, donde se reciben y aceptan 05 ofertas de los proveedores: CONSTRUCTORA SIBESA SPA RUT 76.126.547-4 HABIL, SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3 HABIL, GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR RUT 15.775.663-k HABIL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ARQCONS SPA RUT 77.312.375-6 HABIL, VST CASAS PREFABRICADAS - EMERGENCIA COMPRAVENTA MATERIALES DE CONSTRU RUT 76.185.891-2 HABIL, la apertura se realiza en la oficina de Abastecimiento, enviado los antecedentes para su revisión a los miembros de la comisión de apertura conformada por la Directora de Administración y Finanzas, y Profesional Abogado Dirección Jurídica, según Decreto Alcaldicio N°1039 de fecha 17 de Mayo del 2024.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

| Nº | PROVEEDOR   | Valor Total Neto | Valor Total con IVA | Formato N°1 | Formato N°2 | Formato N°3 Económico | Ficha Técnica | Tiempo de entrega de los Productos | Persona Jurídica   |                            |   |   | Persona Natural   |  | Habilidad en Chile Proveedores |
|----|---|------------------|---------------------|-------------|-------------|-----------------------|---------------|------------------------------------|--|----------------------------|---|---|---|--|--------------------------------|
|    |   |                  |                     |             |             |                       |               |                                    | Copia Cédula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación | Copia de RUT de la empresa | Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. | Certificado de poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente). | Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente). | Copia del formulario tramitado de Inicialización de actividades del SIJ o documento del SIJ que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI Información Tributaria). |                                |
| 1  | CONSTRUCTORA SIBESA SPA RUT 76.126.547-4                          | 11550000         | 13744500            | CUMPLE      | CUMPLE      | CUMPLE                | CUMPLE        | 1 DIA                              | CUMPLE   | CUMPLE                     | CUMPLE  | CUMPLE  | NO APLICA   | NO APLICA  | HABIL                          |
| 2  | SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3 | 11900000         | 14161000            | CUMPLE      | CUMPLE      | CUMPLE                | CUMPLE        | 1 DIA                              | CUMPLE adjunta en la ficha del proveedor   | CUMPLE                     | NO CUMPLE   | NO CUMPLE   | NO APLICA   | NO APLICA  | HABIL                          |
| 3  | GIORGIO STEFANO RAITO ANOAJUN RUT 15.775.663-K                    | 13300000         | 15827000            | CUMPLE      | CUMPLE      | CUMPLE                | CUMPLE        | 1 DIA                              | NO APLICA  | NO APLICA                  | NO APLICA   | NO APLICA   | CUMPLE  | CUMPLE   | HABIL                          |



**CONCLUSION:**

Los Proveedores SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA RUT 77.741.249-3, debe aclarar los antecedentes solicitados en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Los Proveedores CONSTRUCTORA SIBESA SPA RUT 76.126.547-4, GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR RUT 15.775.663-k, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ARQCONS SPA RUT 77.312.375-6, VST CASAS PREFABRICADAS - EMERGENCIA COMPRAVENTA MATERIALES DE CONSTRU RUT 76.185.891-2, cumplen con los antecedentes de admisibilidad, siendo la Comisión de evaluación quien debe verificar que cumplan con los requerimientos técnicos requeridos.

  
PROFESIONAL ABOGADO DIRECCION JURIDICA

  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DIMAO

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato



### FICHA TECNICA

**Dirección Solicitante:** Dirección medio Ambiente Aseo Y Ornato. ✓

**Uso Del Requerimiento:** Stock emergencia bodega DIMAO. ✓

**Compra:** MEDIAGUAS. ✓

**Lugar Donde Deben ser Despachados los Productos:** Municipalidad de Padre Hurtado, Ubicado ✓  
en San Alberto Hurtado N°3295 ex camino Melipilla (bodega dirección de Dimao), horario: lunes a  
jueves de 08:30 a 13:00- (tarde) 15:00 a 16:00 horas y viernes: 08:30 a 13:00 horas.

**Presupuesto disponible:** \$ 17.000.000.- iva incluido.- ✓

#### REQUERIMIENTO:

- Se solicitan **MEDIAGUAS.** ✓
- Cantidad 7 UNIDADES ✓
- TAMAÑO: 18 m2 (3X 6Mt2). ✓✓✓✓✓
- REVESTIMIENTO: exterior smart panel (madera prensada con tratamiento anti hongo, anti humedad y anti termitas) ò equivalente. ✓✓✓✓✓
- PUERTAS: MDF de 90cm de ancho, color blanco, marco de puerta de 70mm pino finger ò equivalente. ✓✓✓✓✓
- PISO: terciado estructural a la vista. Incluyendo pilotes impregnados de 80cm de largo ò equivalente. ✓✓✓✓✓
- VENTANAS: 2 unidades de aluminio corredera de 1 m x 1m, alféizar de zinc y silicona. ✓✓✓✓✓
- TECHUMBRE: zinc acanalado con sello de techo para evitar filtraciones de aire y fieltro asfáltico como barrera de protección contra la humedad. ✓✓✓✓✓
- COMPLEMENTOS: clavos, manguera de nivelación, pita, silicona, pistola calafatera, sello de aire, manual de armado. ✓✓✓✓✓
- TABIQUERIA: fabricada en pino de 2x2" ✓✓✓✓✓
- Nota: los paneles deben venir armados. ✓✓✓✓✓
- Se solicita que incluya traslado y personal para descarga en el recinto Municipal. ✓✓✓✓✓



FRANCISCO VARGAS CASTILLO

DIRECTOR(S) MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

FVC/jfo/lca

Correo del solicitante: lcuevas@mph.cl/Teléfono del solicitante 224306167

3815-64-624

# 17.000.000

7 mediaguas

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Buscar

| Rut Proveedor | Proveedor                                    | Nombre Oferta   | Total Oferta  | Estado   | Anexos   |
|---------------|--|---|---------------|----------|--|
| 76.126.547-4  | CONSTRUCTORA SIBESA                          | VIVIENDAS DE EMERGENCIA PARA LA PRIMERA MUNICIPALIDAD DE HUERTADO | \$ 11.550.000 | Aceptada |       |
| 77.741.249-3  | EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA LTDA | Compra de Mediaguas   | \$ 11.900.000 | Aceptada |        |
| 15.775.663-k  | GRAS   | Compra de Mediaguas   | \$ 13.300.000 | Aceptada |        |
| 77.312.375-6  | INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA AROCONS SPA      | "COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE BODEGA DE EMERGENCIA"          | \$ 12.950.000 | Aceptada |       |
| 76.185.891-2  | VSTCASAS                                     | Viviendas de emergencia   | \$ 12.593.000 | Aceptada |       |

1  
2  
3  
4  
5

2685

3825-64 LE24  
C 28/05/2024 Adquisiciones



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO Nº 1039  
PADRE HURTADO,  
7 MAYO 2024

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar la "COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE EMERGENCIA", solicitado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (s). ✓
- 2.- La solicitud de compra Nº178 de fecha 30 de abril del 2024, emitida por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (s), donde adjunta su requerimiento (Ficha Técnica). ✓
- 3.- El Memorándum Nº433/175/2024, de fecha 30 de Abril del 2024, con VºBº del Administrador Municipal y Director Jurídico, para efectuar el Servicio. ✓
- 4.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública "COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE EMERGENCIA", visadas por el Director Jurídico. ✓
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo 25º, párrafo quinto del Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que señala que podrá rebajarse hasta 5 días corridos el plazo entre la publicación del llamado a licitación pública y la recepción de ofertas cuando el monto de la contratación sea inferior a 1.000 UTM, en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas. ✓
- 6.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria ✓
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓
- 8.- El Decreto Alcaldicio Nº1254 de fecha 30 de junio del 2021. ✓

**DECRETO**

- 1.- **LLÁMESE** a Licitación Pública "COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE EMERGENCIA", solicitado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato (s). ✓
- 2.- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas Generales que regirán la Licitación Pública y Especificaciones Técnicas. ✓
- 3.- **PUBLÍQUESE** en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública. ✓
- 4.- **NÓMBRASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Abastecimiento, como Unidad Encargada del proceso de llamado a Licitación Pública. ✓
- 5.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Apertura de la licitación Pública, a los siguiente Directores: **Director de Administración y Finanzas(s), Profesional Abogado Dirección Jurídica.** ✓
- 6.- **DESÍGNASE** a la Comisión de Evaluación de la licitación Pública, a los siguiente Directores: **Director Dirección Jurídica, Administrador Municipal, Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (s).** ✓

DECRETO ALCALDICO N° 1039

7 MAYO 2024

7.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 24-01-001-000-000 del Presupuesto Municipal Vigente. ✓

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM./S.M./CONTROL/DAF/soo.

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal.
- Dir. de DAF
- Unidad de Adquisiciones Municipal
- DIMAO

|                  |             |
|------------------|-------------|
| FECHA            | 10 MAY 2024 |
| ITEM N°          | 24.01.001.  |
| SALDO DISPONIBLE | ₡46.862.720 |







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Oficina de Contabilidad

732/2024

## CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°732/2024

De conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2447 de fecha 22 de diciembre de 2023, para este Municipio para el año 2024, certifico que, en conformidad con lo solicitado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, para "COMPRA DE MEDIAGUAS", tiene un presupuesto vigente de:

| Nombre              | Cuenta    | Saldo Inicial   | Gasto<br>Proyectado | Saldo Final     |
|---------------------|-----------|-----------------|---------------------|-----------------|
| Fondo de Emergencia | 24.01.001 | \$ 50.000.000.- | \$ 17.000.000.-     | \$ 33.000.000.- |



Firmado por:  
Valeria Leonor Valderrama Droguett  
Directora de Administración y  
Finanzas(s)  
Fecha: 24-04-2024 16:29 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado

AOML



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/EPCZIQ-536>

/mph.cl | muni\_mph | @mph\_chile | www.mph.cl | Municipalidad #PadreHurtado



**DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**  
Unidad de Abastecimiento - Adquisiciones

MEMORANDUM N° 433 / 175 /24

A : LEONARDO FARIAS CANALES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : VALERIA VALDERRAMA DROGUETT  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

MAT. : Solicita V°B° de solicitud de compra.

Padre Hurtado, 30 ABR 2024

Mediante el presente y junto con saludar, solicito a Ud. V°B° a la siguiente Solicitud de Compra, la cual tiene disponibilidad presupuestaria y no supera las 300 UTM:

1.- Solicitud de Compra N° 176 de fecha 30/04/2024, Compra de Rollos de Polietileno, para stock de Emergencia, solicitado por la Dirección de DIMAO, con cargo a la cuenta presupuestaria 24.01.001.000.000, con un presupuesto disponible de \$3.500.000 IVA incluido (Convenio marco /licitación).

2.- Solicitud de Compra N° 177 de fecha 30/04/2024, Compra de Camas, Colchones y Ropa de Cama, para stock de Emergencia, solicitado por la Dirección de DIMAO, con cargo a la cuenta presupuestaria 24.01.001.000.000, con un presupuesto disponible de \$7.000.000 IVA incluido (licitación).

3.- Solicitud de Compra N° 178 de fecha 30/04/2024, Compra de Mediaguas, para stock de Emergencia, solicitado por la Dirección de DIMAO, con cargo a la cuenta presupuestaria 24.01.001.000.000, con un presupuesto disponible de \$7.000.000 IVA incluido (licitación).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
VALERIA VALDERRAMA DROGUETT  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



V°B° DIRECTOR JURIDICO

  
V°B° ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VVD/soo  
Archivo  
DAF





DECRETO ALCALDICIO N° 890 /2024

30 ABR. 2024

PADRE HURTADO,

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de modificar el plan de compras anual año 2024 de la Municipalidad de Padre Hurtado respecto de la adquisición de diferentes productos y/o servicios.
2. El Memorandum N° 249/2024 de fecha 16 de abril de 2024, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando el V° B° del Señor Alcalde para modificación del plan de anual de compras año 2024.
3. El Memorandum N° 250/2024 de fecha 17 de abril de 2024, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando el V° B° del Señor Alcalde para modificación del plan de anual de compras año 2024.
4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
5. La sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, de fecha 22 de junio de 2021.

**DECRETO:**

1. **MODIFIQUESE** el plan anual de compras año 2024, según se indica:

- Dirección de Tránsito

Incorporar

| TIPO DE PROYECTO | DIRECCION RESPONSABLE | TIPO COMPRA | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | NOMBRE DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN | CANTIDAD A COMPRAR | MONTO UNITARIO EN PESOS \$ | MONTO TOTAL EN PESOS \$ | MECANISMO DE COMPRA | MES ESTIMADO DE LA PUBLICACIÓN [SOLO PARA LICITACIÓN PÚBLICA] | CANTIDAD DE ORDENES DE COMPRA | MES DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA |
|------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------------|--------------------|----------------------------|-------------------------|---------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|
| Operacional      | Tránsito              | Producto    | 215-29-04-001-006-000 | 5 sillas ejecutivas             | 5 sillas ejecutivas                  | 5                  | 100.000                    | 500.000                 | Compra p/b          | abril   | 1                             | abril                              |

- DIMAO:

Donde dice:

| TIPO DE PROYECTO | DIRECCION RESPONSABLE | TIPO DE COMPRA | CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCION DEL PROYECTO /ADQUISICION  | NOMBRE DEL PROYECTO /ADQUISICION   | CANTIDAD | MONTO UNITARIO EN PESOS \$ | MONTO TOTAL EN PESOS \$ | MECANISMO DE COMPRA | MES ESTIMADO DE LA PUBLICACION | CANTIDAD DE ORDEN DE COMPRA | MES DE ENVIO OC |
|------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|--|--|----------|----------------------------|-------------------------|---------------------|--------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| OPERACIONAL      | DIMAO                 | PRODUCTO       | 215-22-04-010-001-000 | SERVICIO CONSTRUCCION; MANTENCION Y REPARACION EN INSTALACIONES RECINTOS MUNICIPALES | SERVICIO CONSTRUCCION; MANTENCION Y REPARACION EN INSTALACIONES RECINTOS MUNICIPALES | 1        |                            | 10.000.000              | LICI/ PUBLICA       | FEBRERO                        |                             | 1 MARZO         |



890

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /2024

30 ABR 2024

Debe decir:

| TIPO DE PROYECTO | DIRECCIÓN RESPONSABLE | TIPO DE COMPRA | CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO /ADQUISICIÓN  | NOMBRE DEL PROYECTO /ADQUISICIÓN   | CANTIDAD | MONTO UNITARIO EN PESOS \$ | MONTO TOTAL EN PESOS \$ | MECANISMO DE COMPRA | MES ESTIMADO DE LA PUBLICACIÓN | CANTIDAD DE ORDEN DE COMPRA | MES DE ENVÍO OC |
|------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|--|--|----------|----------------------------|-------------------------|---------------------|--------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| OPERACIONAL      | DIMAO                 | PRODUCTO       | 215-22-04-010-001-000 | SERVICIO CONSTRUCCION; MANTENCIÓN Y REPARACION EN INSTALACIONES RECINTOS MUNICIPALES | SERVICIO CONSTRUCCION; MANTENCIÓN Y REPARACION EN INSTALACIONES RECINTOS MUNICIPALES | 1        |                            | 10,000,000              | LICI/ PUBLICA       | ABRIL                          |                             | 1 MAYO          |

Donde dice:

| TIPO DE PROYECTO | DIRECCIÓN RESPONSABLE | TIPO DE COMPRA | CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO /ADQUISICIÓN | NOMBRE DEL PROYECTO /ADQUISICIÓN  | CANTIDAD | MONTO UNITARIO EN PESOS \$ | MONTO TOTAL EN PESOS \$ | MECANISMO DE COMPRA | MES ESTIMADO DE LA PUBLICACIÓN | CANTIDAD DE ORDEN DE COMPRA | MES DE ENVÍO OC |
|------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|---------------------------------------|---|----------|----------------------------|-------------------------|---------------------|--------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| OPERACIONAL      | DIMAO                 | PRODUCTO       | 215-22-05-001-001-004 | SERVICIO DE LIMPIEZA VENTANALES       | SERVICIO DE LIMPIEZA DE VENTANALES RECINTO CENTRO COMUNITARIO Y DE EMPRENDIMIENTO | 1        |                            | 2,000,000               | LICI/ PUBLICA       | ABRIL                          |                             | 1 MAYO          |

Debe decir:

| TIPO DE PROYECTO | DIRECCIÓN RESPONSABLE | TIPO DE COMPRA | CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO /ADQUISICIÓN | NOMBRE DEL PROYECTO /ADQUISICIÓN  | CANTIDAD | MONTO UNITARIO EN PESOS \$ | MONTO TOTAL EN PESOS \$ | MECANISMO DE COMPRA | MES ESTIMADO DE LA PUBLICACIÓN | CANTIDAD DE ORDEN DE COMPRA | MES DE ENVÍO OC |
|------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|---------------------------------------|---|----------|----------------------------|-------------------------|---------------------|--------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| OPERACIONAL      | DIMAO                 | PRODUCTO       | 215-22-05-001-001-004 | SERVICIO DE LIMPIEZA VENTANALES       | SERVICIO DE LIMPIEZA DE VENTANALES RECINTO CENTRO COMUNITARIO Y DE EMPRENDIMIENTO | 1        |                            | 1,000,000               | LICI/ PUBLICA       | MAYO                           |                             | 1 JUNIO         |

Incorporar:

| TIPO DE PROYECTO | DIRECCIÓN RESPONSABLE | TIPO DE COMPRA | CODIGO PRESUPUESTARIO | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO /ADQUISICIÓN | NOMBRE DEL PROYECTO /ADQUISICIÓN  | CANTIDAD | MONTO UNITARIO EN PESOS \$ | MONTO TOTAL EN PESOS \$ | MECANISMO DE COMPRA | MES ESTIMADO DE LA PUBLICACIÓN | CANTIDAD DE ORDEN DE COMPRA | MES DE ENVÍO OC |
|------------------|-----------------------|----------------|-----------------------|---------------------------------------|---|----------|----------------------------|-------------------------|---------------------|--------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| OPERACIONAL      | DIMAO                 | PRODUCTO       | 215.22.04.011.001.000 | FONDO FIDUCIARIO ESPECIAL             | ACCESORIOS Y RESPUESTOS PARA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHICULOS MUNICIPALES | 1        |                            | 5,000,000               |                     | ABRIL                          | 1                           | MAYO            |
| OPERACIONAL      | DIMAO                 | PRODUCTO       | 215.24.01.001.000.000 | FONDOS DE EMERGENCIA                  | CAMAS Y ROPAS DE CAMAS  |          |                            | 7,000,000               | LICI/ PUBLICA       | ABRIL                          | 1                           | MAYO            |
| OPERACIONAL      | DIMAO                 | PRODUCTO       | 215.24.01.001.000.000 | FONDOS DE EMERGENCIA                  | MEDIA AGUAS COMPLETAS   | 14       |                            | 34,000,000              | LICI/ PUBLICA       | ABRIL/JULIO                    | 2                           | MAYO/ AGOSTO    |
| OPERACIONAL      | DIMAO                 | PRODUCTO       | 215.24.01.001.000.000 | FONDOS DE EMERGENCIA                  | ROLLO POLIETILENO   | 30       |                            | 9,500,000               | LICI/ PUBLICA       | ABRIL                          |                             | MAYO            |
| OPERACIONAL      | DIMAO                 | PRODUCTO       | 215.22.05.999.010.000 | SERVICIO DE SIFON                     | SERVICIO DE LIMPIEZA DE SIFON   | 1        |                            | 1,000,000               | LICI/ PUBLICA       | ABRIL                          |                             | 1 MAYO          |

- Seguridad Pública:

Donde dice:

| TIPO DE COMPRA | CODIGO PRESUPUESTARIO | NOMBRE DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN        | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN   | MONTO TOTAL EN PESOS \$ | MECANISMO DE COMPRA | MES ESTIMADO DE LA PUBLICACIÓN ( SOLO PARA LICITACIÓN PÚBLICA ) | CANTIDAD DE ORDENES DE COMPRA | MES DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA |
|----------------|-----------------------|--|--|-------------------------|---------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|
| Producto       | 215-22-04-001-017-000 | formularios y talonarios de Inspección | formularios y talonarios de Inspección | \$2.000.000             | Licitación Pública  | Marzo   |                               | Abril                              |



890

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/2024

30 ABR. 2024

Debe decir:

| TIPO DE COMPRA | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | NOMBRE DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN | MONTO TOTAL EN PESOS \$ | MECANISMO DE COMPRA | MES ESTIMADO DE LA PUBLICACIÓN (SOLO PARA LICITACIÓN PÚBLICA) | CANTIDAD DE ORDENES DE COMPRA | MES DE ENVÍO DE LA ORDEN DE COMPRA |
|----------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------------------------|-------------------------|---------------------|---|-------------------------------|------------------------------------|
| Producto       | 215-29-99-003         | Cámaras de Seguridad Corporales | Cámaras de Seguridad Corporales      | \$ 500.000.-            | Licitación Pública  | Abril   |                               | Abril                              |
| Producto       | 215-22-04-001-017-000 | Timbres para la Dirección       | Timbres                              | \$150.000               | Licitación Pública  | Abril   |                               | Abril                              |
| Producto       | 215-22-02-001-001-000 | Electrodos DEA                  | Electrodos DEA                       | \$600.000               | Licitación Pública  | Abril   |                               | Abril                              |
| Producto       | 215-22-02-001-001-000 | Bordados Chalecos Antibalas     | Bordados Chalecos Antibalas          | \$250.000               | Licitación Pública  | Abril   |                               | Abril                              |
| Producto       | 215-22-04-001-017-000 | Porta Credencial TIFA           | Porta Credencial TIFA                | \$500.000               | Licitación Pública  | Abril   |                               | Abril                              |

- SECPLA:

Incorporar:

| TIPO DE PROYECTO | DIRECCION RESPONSABLE | TIPO COMPRA | CÓDIGO PRESUPUESTARIO | NOMBRE DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN                     | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ADQUISICIÓN                | MONTO UNITARIO EN PESOS \$ | MONTO TOTAL EN PESOS \$ |
|------------------|-----------------------|-------------|-----------------------|---|---|----------------------------|-------------------------|
| Estratégico      | SECPLA                | Servicio    | 215-22-11-002-000-000 | Curso PowerBI<br>Herramienta para análisis de datos | Curso PowerBI<br>Herramienta para análisis de datos | 200.000                    | 200.000                 |

| MECANISMO DE COMPRA | MES ESTIMADO DE LA PUBLICACIÓN | CANTIDAD DE OC | MES DE ENVÍO OC |
|---------------------|--------------------------------|----------------|-----------------|
| Compra ágil         | abril                          | 1              | abril           |

2. **PUBLÍQUESE** en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las correspondientes modificaciones e incorporaciones, por el Administrador de Chile Compra, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).
3. **IMPUTESE** el gasto a las cuentas indicadas en cada incorporación y/o modificación (código presupuestario).

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y HECHO ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

FMH/SEC. MUNICIPAL/CONTROL DAJ/SECPLA/vsc  
DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Adquisiciones
- ✓ SECPLA (2)



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES ✓

LICITACIÓN PÚBLICA:

"COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE EMERGENCIA" ✓

| MANDANTE               | MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO   |
|------------------------|--|
| 7 ✓                    | Mediaguas 18 mts <sup>2</sup> (3 x 6 mts <sup>2</sup> ), según Ficha Técnica Adjunta |
| PRESUPUESTO DISPONIBLE | \$17.000.000 ✓ (Diecisiete millones de pesos) Impuesto Incluido. ✓                   |

1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.

Se trata de una licitación pública, con oferta bajo la forma de "suma alzada", es decir todo el servicio será adquirido de un solo oferente, sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). El proveedor deberá ofertar conforme al Formato N°3, indicando los valores unitarios y totales ofrecidos por los productos señalado en dicho Formato.

2. PROVEEDORES QUE PUEDEN PARTICIPAR.

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales, Jurídicas o Unión Temporal de proveedores, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica según el Art. 4 de la Ley N°19.886, conforme lo disponga el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. REGLAMENTACIÓN.

La presente licitación y la Orden de Compra, que se suscriba en virtud de ella, se ceñirán a las siguientes normas, según corresponda:

- Bases Administrativas, Ficha Técnicas o Especificaciones Técnicas.
- Respuestas y Aclaraciones entregadas a los proveedores a través del portal Mercado Público, las que se entienden forman parte integrante de las mismas.



- c) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones si las hubiere.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de Julio del 2021, Reglamento Interno sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

#### 4. DEFINICIONES.

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas y de los demás documentos que forman parte del proceso de licitación se entenderá por:

**Individualización del Mandante:** El mandante de esta licitación es la Municipalidad de Padre Hurtado.

Razón social:      **Municipalidad de Padre Hurtado.** ✓  
R.U.T.:              **69.261.400-3**  
Dirección:         **San Alberto Hurtado N° 3295 (ex Camino a Melipilla)**  
Comuna:             **Padre Hurtado, Región Metropolitana de Santiago.**

**Unidad Técnica:** Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

**I.T.S. Inspector Técnico del Servicio:** Será un funcionario designado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, quien asumirá la obligación de fiscalizar que la adquisición se ejecute con estricto apego a lo proyectado, en los plazos previstos de acuerdo a la programación entregada, y de verificar de acuerdo a lo establecido en las normas correspondientes para la correcta ejecución. Es responsable de visar el Estado de Pago y de informar a la mandante sobre cualquiera modificación que surja durante la prestación del servicio.

**Especificaciones Técnicas o Ficha Técnicas:** El pliego de características, atributos, exigencias y calidades de los bienes y/o servicios a adquirir y de los materiales en ellos empleados. A su vez, establece los procedimientos para la verificación y control de dichas condiciones.

**Presupuesto Disponible:** El Presupuesto disponible con IVA incluido para la adquisición. ✓

**Propuesta Pública:** Procedimiento administrativo de carácter concursal, mediante el cual la administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente.

**Plazos:** El espacio de tiempo establecido en estas bases o en la orden de compra, dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas o ejercer los derechos que emanan de la orden de compra. Los plazos establecidos en las presentes bases se entenderán de **días hábiles**, salvo indicación expresa en contrario.



**Antecedentes:** documentos requeridos en las bases que acreditan los aspectos administrativos, técnicos y económicos que se exigen para la presente licitación.

**Oferta Incompleta:** aquella oferta en la cual se ha omitido la presentación de algún antecedente al momento del ingreso de la misma, se exceptúa de estos antecedentes los propios a las garantías exigidas en estas bases, si es que se solicitan

**Oferta Poco Clara:** aquella oferta que desde el análisis de los antecedentes que ha acompañado requiere precisiones, aclaraciones, enmiendas o complementación según exigencia que a su turno realice las comisiones establecidas en estas bases.

**Adjudicatario:** a la o las personas naturales, Jurídicas o UTP que, en razón de haberse adjudicado la presente propuesta con la mandante y acepta la orden de compra, adquirió los derechos y obligaciones.

**Bases Administrativas (B.A.):** al Conjunto de normas que establecen las condiciones, requisitos, procedimientos y términos comunes a los cuales deberá ajustarse la licitación pública, a la vez, fija el marco de referencia de la adquisición de los productos en sus diversas etapas, celebración, prestación y liquidación.

## 5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA.

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proveedores deberán ingresar sus ofertas al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en formato digital.

Las ofertas deberán ser ingresadas vía Portal Mercado Público, por el monto total (sumatoria total) de los productos licitados sin IVA.

Además, se deben ingresar como archivo adjunto los antecedentes requeridos en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3, conforme a las presentes Bases Administrativas y Ficha Técnica o Especificaciones Técnicas, según corresponda.

El proveedor debe procurar la presentación de una oferta clara y ordenada. El orden de las ofertas estará determinado por lo siguiente:

- a) **Archivos digitales consolidados:** Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyen, debe estar en un solo archivo digital.
- b) **Subir archivos en el Anexo que corresponde:** Los antecedentes que se solicitan en las presentes Bases son de carácter administrativo, técnico o económico, por tanto, el Proveedor debe subir cada archivo digital al Anexo que corresponde.
- c) **Nombre de los Archivos digitales:** El nombre que se asigne a cada archivo, debe guardar relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fija las bases.



- d) Filtrar información: los Proveedores no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos.
- e) El formato digital de los antecedentes debe ser de uso común: por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.

#### 5.1 Anexos Administrativos. ✓

##### Persona Natural

- a) Copia de Cédula de Identidad por ambos lados (vigente).
- b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi información Tributaria).

##### Persona Jurídica

- c) Copia Cédula de identidad (vigente) del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación.
- d) RUT de la empresa.
- e) Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.
- f) Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o Mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un Representante Legal, deben venir los formatos firmados por todos aquellos, además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).

##### En caso de ser Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Se deberán presentar todos los documentos señalados para las personas naturales o jurídicas. Tanto las declaraciones como los certificados que se adjunten deberán hacerse, extenderse y/o suscribirse por cada integrante de la UTP o por el representante legal de la UTP.

Además, las UTP deberán adjuntar la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP. En dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. La Municipalidad de Padre Hurtado exigirá además la inscripción en el Registro de Proveedores, de cada uno de los proveedores de dicha unión temporal.



Persona Natural, Jurídica y UTP.

- g) Formato N°1-A ✓ o N°1-B ✓ (para UTP): Identificación del proveedor (obligatorio) ✓
- h) Formato N°2, declaración jurada simple de aceptación de las bases que regulan la propuesta y de conocimiento de las características de los productos a ofertar. ✓

5.2. Anexos Técnicos. ✓

a) **Ficha Técnica:** los oferentes deben adjuntar a través del portal un anexo técnico con la descripción detallada de su oferta, la cual debe ser por la totalidad de los productos requeridos y dar cumplimiento, como mínimo, a las especificaciones técnicas y rangos indicados por el producto solicitado por la Unidad Requirente. Con esto, al momento de evaluar cada oferta se confirmará que lo ofertado corresponde a lo solicitado en la licitación. Quienes omitan esta información, presenten ofertas incompletas y no incluyan un anexo técnico con la descripción y características de lo solicitado, no serán considerados al momento de la evaluación. Tampoco serán válidas propuestas que solamente declaren o aseguren cumplir con lo dispuesto en las bases de licitación sin el detalle técnico de los productos ofertados, lo cual no se considerará una propuesta técnica.

Lo señalado en las Especificaciones (Ficha) Técnicas son los requerimientos mínimos solicitados, de no contar con estos quedara fuera de bases.

Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura aquellas ofertas que no presenten propuesta técnica detallada (Ficha Técnica).

Si en una licitación ningún oferente presente este antecedentes se podrá solicitar aclaratorias, debido que no habría ventaja ni desigualdad de oportunidad en sus ofertas.

Si los oferentes adjuntan la ficha técnica municipal, esta para ser considerara como un anexo técnico del oferente, debe venir firmada por el proveedor de lo contrario no se considerara valida.

5.3. Anexos Económicos y Plazo de Entrega

a) **Formato N°3 Oferta Económica y Plazo de Entrega:** ✓ en este Anexo se incluirá la oferta económica detallada por cada producto y la oferta económica por la totalidad de éstos; junto con el plazo de despacho ofertado. La Oferta Económica será bajo la forma de "suma alzada", sin reajustes ni intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales, expresada en moneda nacional (pesos). La Oferta se detallará en el Formato N°3, Oferta Económica, la cual debe ser ingresada en el Portal de



[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en valores netos. Además, se debe registrar el plazo de despacho ofertado de la totalidad de los productos, en días hábiles.

El proveedor en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento de esta adquisición. A vía sólo enunciativa se considerará todos los gastos de materiales, servicios, derechos, impuestos, costos de garantía, y en general, lo necesario para cumplir los requisitos.

Si existiera una diferencia en el valor ofertado en el portal y en lo indicado en el Formato N°3 Económico, prevalecerá lo indicado en el Formato N°3 Económico.

Cualquier antecedentes que se solicite en el formato N°3 económico y que el proveedor no lo incorpore en dicho formato, no se solicitará aclaratoria y se considerará inadmisibles la oferta.

Se rechazara las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos de las Bases Administrativas, y con los productos y requerimientos mínimos de éstos establecidos por la Dirección solicitante en la Ficha Técnica.

No se solicitará aclaración al Formato N°3 Económico.

Serán rechazadas de plano por la comisión de apertura aquellas ofertas que no presenten el Formato N°3 Económico.

## 6. CRONOGRAMA

El Cronograma de la presente Licitación se establece en la publicación del proceso a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## 7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los interesados deseen formular con relación a la materia de esta Propuesta, deberán ser realizadas a través del portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La Unidad de compra de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a analizar y responder las consultas formuladas por los proveedores. Las respuestas se pondrán a disposición del público en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Sin perjuicio de lo anterior, y con anterioridad a la Apertura de las Ofertas, la Unidad de compras de la Dirección de Administración y Finanzas, se reserva el derecho de emitir para todos los participantes, las Aclaraciones a las Bases que estimare necesarias, o las que hubieren surgido con motivo de las consultas efectuadas por los interesados durante el proceso de Licitación. Tales Aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



## 8. MODIFICACIONES A LAS BASES

La Unidad de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas, podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por algunos de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de esta Propuesta. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

## 9. MECANISMO PARA RESOLVER LOS EMPATES

Una vez evaluadas las ofertas, si se producen empates en las evaluaciones finales, para su desempate se atenderán a los mayores puntajes obtenidos en los siguientes criterios de evaluación: en primer lugar, prevalecerá el mayor puntaje en el criterio "Oferta Económica"; si se mantiene el empate con la evaluación económica se aplicará como mecanismo de desempate el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "Despacho de Los Productos"; si aún continua el empate será el mayor puntaje obtenido en la evaluación del criterio "Entrega de los Antecedentes". Finalmente si persiste el empate se seleccionara la propuesta que ingreso primero en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 10. INHABILIDADES PARA OFERTAR

Serán las establecidas en el Artículo N°35 septies. de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

## 11. PLAZO DE VALIDEZ DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura del proceso licitatorio informado a través del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 12. INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.



### 13. READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

### 14. APERTURA DE LA PROPUESTA

Las ofertas deberán ser ingresadas en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el monto total de los productos solicitados.

Además, se deben ingresar como archivos adjuntos en la página web antes mencionada, los antecedentes solicitados en el Punto 5.1 "Anexos Administrativos", 5.2 "Anexos Técnicos" y los solicitados en el Punto 5.3. "Anexos Económicos".

### 15. COMISIÓN DE APERTURA Y COMISION DE EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se constituirá una Comisión de Apertura de las propuestas formada por la Directora de Administración y Finanzas, y Profesional Abogada Dirección Jurídica ✓

La Apertura de las Ofertas se efectuará, el día indicado en el portal, en dependencias del Municipio, en la Oficina de Adquisiciones Municipal.

En el proceso de apertura se levantará un Acta, en la cual quedará constancia del monto de la oferta de cada proveedor, además se consignarán las observaciones formuladas respecto de las ofertas rechazadas y los motivos del rechazo. Ésta Acta será firmada por la comisión apertura de las ofertas.

La Comisión de Apertura, verificara, primero, la adecuada presentación de antecedentes en la Apertura de la Licitación.

La Comisión Evaluadora será la encargada de evaluar administrativa, técnica y económicamente las ofertas presentadas con motivo de la presente licitación y estará conformada por los funcionarios siguientes o por sus subrogantes:

- Administrador Municipal. ✓
- Director de Asesoría Jurídica ✓
- Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato. ✓

La Comisión de Evaluación informará al Alcalde, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del acta de evaluación de las ofertas mencionadas, la oferta que técnicamente sean las más conveniente y adecuada para el servicio a contratar, de acuerdo a la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases, revisando cada



uno de los antecedentes presentados, e informando en definitiva con una propuesta de adjudicación, o inadmisibilidad de las ofertas.

La Comisión de Evaluación presentará al Alcalde una propuesta de adjudicación, o de deserción del proceso. El Alcalde aceptará o rechazará la propuesta.

La propuesta de adjudicación deberá expresar la razón social, RUT, monto y plazo de la oferta considerada. Junto con la propuesta de adjudicación o deserción, deben acompañarse los siguientes antecedentes:

- Copia del acta de apertura.
- Copia de las aclaraciones que se realicen al acto de apertura en el portal electrónico.
- Informe de la Comisión Evaluadora que exhiba claramente la aplicación de la pauta evaluadora, y firmada por todos sus integrantes.
- Otros antecedentes relevantes en el proceso licitatorio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Padre Hurtado se reserva el derecho de ampliar hasta por cinco días hábiles más el plazo para que la Comisión de Evaluación emita su informe.

En caso de hacer efectivo el aumento de plazo de evaluación decidido por la comisión, se publicará la correspondiente modificación de la fecha de adjudicación en el portal de compras públicas.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a 60 días corridos, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.

Cada integrante de la comisión de evaluación deberá llenar la **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD**, la cual será publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con los antecedentes de adjudicación de la licitación pública.

## 16. DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Comisión de Apertura deberá solicitar aclaraciones a las ofertas que están incompletas o poco claras, debiendo el proponente complementarlas o aclararlas en un plazo máximo de 2 días hábiles una vez realizada la Apertura Electrónica; de no aclararse o complementarse y vencido este plazo quedarán en calidad de rechazadas.



### 16.1. Errores u Omisiones detectados durante la Evaluación:

La Entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información

La Comisión de Apertura deberá solicitar a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en foro inverso, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o información que se consideren oportunas de las Ofertas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas, las que deben ser respondidas por el proveedor dentro del plazo máximo de dos días hábiles una vez solicitadas en el foro inverso, esto si la Comisión de Apertura no establece otro plazo menor.

La Comisión de Evaluación, le deberá proponer al Alcalde el rechazo de alguna o todas las ofertas si no las estimare convenientes para sus intereses, y el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proveedores aunque no sea la oferta más baja si conviene a los intereses de la Mandante o de la Unidad Técnica siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases y en los criterios de evaluación; en este último caso la proposición de la adjudicación será justificada.

La Comisión de Evaluación emitirá un informe y una proposición de adjudicación. Esta proposición recaerá en el o los proveedores, que a su juicio, mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la presente licitación.

El Informe y la proposición de adjudicación se remitirán al Alcalde, para que éste ratifique, modifique o rechace dicha proposición. La modificación o rechazo será justificado.

Aprobada por el Alcalde la proposición de adjudicación, la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Adquisiciones Municipal, dictará el Decreto o la Resolución de Adjudicación, el cual se notificará al proveedor favorecido con la adjudicación de la propuesta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Entre la fecha de apertura de la propuesta y la comunicación de adjudicación no deberá mediar un lapso superior a 60 días corridos, transcurrido dicho plazo el proveedor podrá desistirse de su oferta.

### 17. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez realizada la apertura electrónica a través del Portal, se procederá con la evaluación de las ofertas ingresadas que sean declaradas ADMISIBLES. Sólo los



oferentes que sean admisibles calificarán para el proceso de evaluación, siendo sus ofertas evaluadas a través de los siguientes criterios:

**Pautas de Evaluación:**

|    |                              |      |
|----|------------------------------|------|
| A) | Oferta Económica             | 70%  |
| B) | Despacho de los Productos    | 20%  |
| C) | Presentación de Antecedentes | 10%  |
|    | TOTAL                        | 100% |

Las propuestas que no cumplan con los Criterios de Evaluación señaladas, no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, y quedarán automáticamente fuera de las presentes bases.

**A) OFERTA ECONÓMICA (70%)**

La nota para el factor precio se obtendrá del cuociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas, y el precio de la oferta del proveedor. De acuerdo a la formula siguiente:

$$\text{Formula: } \frac{(\text{Menor Precio Ofertado} \times 100)}{\text{Precio Ofertado}} \times 0.70$$

Cabe señalar, que el proveedor deberá ofertar según lo solicitado en el Formato N°3, de lo contrario su oferta no será considerada, y quedará fuera de Bases.

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (70%)

**B) DESPACHO DE LOS PRODUCTOS (20%)**

Las ofertas se compararán entre sí y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (100) a la oferta que considera la mejor y más próxima fecha de despacho de los productos a conveniencia de los fines municipales, es decir, desde la de menor plazo de entrega al mayor plazo. El plazo de despacho ofertado será informado en el Formato N°3, donde debe ser expresado en días hábiles y se irá disminuyendo en 20 puntos cada una de la siguiente manera:

| DESCRIPCION                              | PUNTAJE |
|--|---------|
| Primera oferta de menor plazo de entrega | 100     |
| Segunda oferta de menor plazo de entrega | 80      |
| Tercer oferta de menor plazo de entrega  | 60      |
| Cuarta oferta de menor plazo de entrega  | 40      |
| Quinta oferta de menor plazo de entrega  | 20      |



|                         |   |
|-------------------------|---|
| Todas las demás ofertas | 0 |
|-------------------------|---|

En caso que un proveedor oferte en un rango de tiempo (ejemplo entre 1 y 2 días) se considerará el rango mayor para la asignación de puntaje

Luego, se ponderará el puntaje de cada oferta, por el porcentaje fijado (20%).

### C) ENTREGA DE ANTECEDENTES (10%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos), a las ofertas que presente la totalidad de antecedentes conforme a bases y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas.

| DESCRIPCION  | PUNTAJE |
|--|---------|
| Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de la presentación de la oferta           | 100     |
| Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.   | 75      |
| Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara.   | 50      |
| Entrega o rectifica de 5 o más antecedentes a requerimiento de la comisión por oferta incompleta o poco clara. | 0       |

Luego, ponderar el puntaje de cada oferta, (0 a 100 puntos) por el porcentaje fijado (10%).

### 18. INSCRIPCION EN CHILE PROVEEDORES:

El proveedor para ser adjudicado debe estar inscrito en estado HÁBIL, en el registro de Chile Proveedores.

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Chile Proveedores.

### 19. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar la decisión al Adjudicatario mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



## 20. DE LA ORDEN DE COMPRA

### 20.1 Formalización de la Oferta

Será a través de la emisión y aceptación de la Orden de Compra correspondiente, según el artículo N°63 de Reglamento de la Ley 19.886.

### 20.2 Del precio de la orden de compra

Será el que se indique en el Decreto o Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos e impuestos que genere la adquisición.

### 20.3 Disminución y Aumentos de Servicios.

La Unidad Técnica, previa autorización de la Mandante, podrá disminuir o aumentar las cantidades de productos, en cuyo caso el proveedor tendrá derecho a su pago de acuerdo a lo contratado y a lo efectivamente adquirido, y a un aumento o disminución del plazo proporcional al aumento o disminución que haya tenido la adquisición inicial, salvo que se convenga uno menor.

Toda modificación que se realice (aumento o disminución de la adquisición), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes será informada por el ITS al proveedor; visada por el Jefe o superior que corresponda de la Unidad Técnica y aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

## 21. MODALIDAD DE PAGO.

El pago se cursará dentro de los 30 días contados desde la fecha de entrega de la factura en la Unidad de Bodega e Inventario de la Municipalidad de Padre Hurtado, previo que la unidad técnica Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato certifique la recepción conforme de los productos.

El ITS será un funcionario designado por el Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

En caso de celebrar el proveedor un contrato de factoring o cesión de las facturas correspondientes este deberá notificar al Mandante y Unidad Técnica (Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato), dentro de las 48 horas siguientes a su celebración, Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de las respectivas facturas. La municipalidad no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del proveedor.



Los prestadores podrán solicitar que los pagos se realicen mediante transferencia electrónica llenando el Formulario N°4, adjunto en las presentes bases administrativas.

## 22. PROCEDIMIENTO DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO.

El contrato podrá ser resuelto administrativamente de pleno derecho, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. En este caso la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la o las garantías vigentes.

- a) Verificada una o más causales de incumplimiento de contrato, la municipalidad notificara dicha circunstancia otorgando traslado al proveedor por el plazo de 5 días corridos a fin de que realice sus descargos, los cuales deberá ingresar por oficina de partes.
- b) Efectuados los descargos por parte del proveedor, la autoridad evaluara la dictación del acto administrativo fundado, haciéndose cargo de los descargos del proveedor en el evento de que decrete el término anticipado debiendo notificarse dicho acto administrativo.
- c) El proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra del decreto fundado pone termino anticipado al contrato, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- d) El acto administrativo que pone termino anticipado al contrato o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

## 23. MULTAS

### 23.1. Causales de Multas

| Nº                               | CAUSAL  | MONTO MULTA |
|----------------------------------|---|-------------|
| <b>A) EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b> |   |             |
| 1                                | Por cada día hábil de atraso en la entrega de la totalidad de los productos de acuerdo al plazo ofertado por el oferente; Se le aplicará la multa por cada día.                                     | 4 U.T.M.    |
| 2                                | Por cada día de atraso en la reposición de productos defectuosos o en mal estado, de acuerdo a los plazos exigidos por la Unidad Técnica; se aplicará esta multa por cada producto y día de atraso. | 4 U.T.M.    |
| <b>B) MULTAS SOBRE FACTORING</b> |   |             |
| 1                                | Omitir el hecho de informar a la Unidad Técnica en la forma y en los plazos señalados en las Bases, su intención de efectuar cesión de factura o factoring.   | 5 U.T.M.    |
| 2                                | Otorgar una cesión de factura (factoring), teniendo obligaciones  | 5 U.T.M.    |



|  |   |  |
|--|---|--|
|  | o multas pendientes con el Municipio derivadas del contrato que se celebre con motivo de estas Bases. |  |
|--|---|--|

#### 24. PAGO DE LA MULTA.

El proveedor del servicio deberá pagar las multas directamente en la Tesorería Municipal, dentro del plazo de 7 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución fundada que la aplica o dentro de los 7 días siguientes al Decreto Alcaldicio que rechaza los recursos dispuestos en la ley 19.880, en caso de que hubieren sido presentado, debiendo otorgársele recibo para tal efecto. El monto total de las multas impagas, será descontado del Estado de Pago.

#### 25. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS.

De conformidad a con lo dispuesto en el artículo 79 ter del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, en caso de incumplimientos de una o más obligaciones establecidas en las bases o en el contrato, la municipalidad procederá a cursar dichos incumplimientos de conformidad al siguiente procedimiento:

- a) Cuando se verifiquen hechos que, de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas o términos de referencia, sean constitutivos de multas, el o la ITS, según corresponda, notificará esta circunstancia al Proveedor, mediante comunicación escrita, indicando en forma precisa los hechos que se le imputan, enviando copia de dicha comunicación a la comisión de multas (la que estará compuesta por El administrador Municipal, el Director Jurídico y El director de la unidad técnica), solicitando la aplicación de la multa ;
- b) El Proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para efectuar los descargos que estime pertinentes, adjuntando los antecedentes que justifiquen sus alegaciones ante la Comisión de multas (ingreso por Oficina de Partes e Informaciones). En caso que el Proveedor no efectuaré descargas dentro del plazo establecido, se procederá a aplicar la multa;
- c) Efectuados los descargos por parte del Proveedor, la Comisión, decidirá la procedencia de aplicar la multa, pudiendo la comisión solicitar informes y asesoría a las distintas unidades Municipales que estime pertinente.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor o caso fortuito, siempre se configuren lo requisitos para dichos efectos y que sea debidamente fundado y justificado.

- d) La multa será aplicada mediante resolución fundada de la comisión, la que será notificada al Proveedor, mediante carta certificada dirigida al domicilio o a través de correo electrónico a elección de la municipalidad. La notificación que se efectúe mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.



- e) El Proveedor podrá interponer los recursos dispuestos en la ley 19.880 en contra de la resolución fundada que le aplique la o las multa/s, en la forma y plazos que establece dicha normativa.
- f) El Alcalde a través del respectivo decreto alcaldicio fundado resolverá la interposición del o de los recursos presentados, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien, la rechazará confirmando la o las multa/s aplicada/s.
- g) El acto administrativo que aplica la multa o bien la que resuelve el recurso, deberán publicarse en el sistema de información de compras y contratación pública ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)).

La municipalidad se reserva el derecho para poner término anticipado del contrato, cuando la aplicación de las multas excediere del 10% del valor total del contrato durante la vigencia del contrato.

## 26. DERECHO A REVOCAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN.

Se podrá revocar la Licitación cuando ésta vulnere el interés público general o específico de la Municipalidad, y en general por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Asimismo, podrá suspender el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días. Cualquiera de estas declaraciones deberá efectuarse por Resolución Fundada que así lo disponga. El o los oferentes no tendrán derecho a indemnización alguna.

## 27. FECHA DE ADJUDICACION

La fecha de adjudicación podrá ser modificada, si esta fecha por motivos de trámites administrativos no se pudiera cumplir, será cambiada al día de la total tramitación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

## 28. DESPACHO DE LOS PRODUCTOS

La entrega de los bienes será dentro del plazo ofertado por el adjudicatario en el Anexo N°3, a contar de la aceptación de la Orden de Compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El lugar de entrega podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes. Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el proveedor no pudiese hacer entrega de los bienes, deberá proponer al municipio en forma escrita las alternativas para dar cumplimiento a la compra o servicio, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación de la Unidad Solicitante.



Los productos debe ser despacho en su totalidad, no se aceptara entrega parcializada  
En la siguiente dirección y horarios:

Lugar Donde Deben ser Despachados los Productos: Camino a Melipilla N°3295  
Municipalidad de Padre Hurtado Bodega Municipal

Horario: lunes a jueves de (mañana) 08:30 a 13:00- (tarde) 15:00 a 16:00 horas;  
viernes: 08:30 a 13:00 horas.

## 29. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación de las presentes Bases Administrativas será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la mandante y a la Contraloría General de la República cuando proceda.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Hurtado y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.





FORMATO N° 1-A  
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

LICITACIÓN PÚBLICA:

-----

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON SOCIAL:

-----

R.U.T. DEL PROVEEDOR:

-----

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE:-----

R.U.T.-----

DOMICILIO:-----

TELEFONO:-----

CORREO  
ELECTRONICO:-----

ENCARGADO DE LA LICITACION PUBLICA

NOMBRE:-----

TELEFONO

FIJO:-----

CELULAR:

-----

CORREO  
ELECTRONICO:-----

-----  
FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



FORMATO N°1-B ✓

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES (COMPLETAR SOLO SI ES UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)

LICITACIÓN PÚBLICA:

-----  
-  
PROPONENTE:.....

RUT o C.I:.....

DOMICILIO:.....

COMUNA:.....

TELEFONO:..... EMAIL:.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:..... EMAIL:.....

INTEGRANTE 1 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

RUT o C.I: .....

DOMICILIO:.....COMUNA:.....

TELEFONO:..... EMAIL:.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEG.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

INTEGRANTE 2 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES:

RUT o C.I: .....

DOMICILIO:.....COMUNA:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:.....EMAIL:.....

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL UTP

EN \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



FORMATO N° 2 ✓  
DECLARACION JURADA

LICITACIÓN

PÚBLICA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROVEEDOR O RAZON

SOCIAL: \_\_\_\_\_

DECLARO:

1) Haber estudiado las Bases Administrativas Generales y Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este servicio, verificando la total concordancia entre ellos.

2) Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales.

3) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y demás documentos anexos.

4) Inhabilidades por condenas

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.

- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con

organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.

Ausencia de conflictos de interés

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO ni estoy unido(a) a funcionarios directivos de dicho órgano, por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575.

- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18. 575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el punto anterior sean accionistas.

- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Declaro que toda la información ingresada en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. En caso de encontrarse inconsistencias, maliciosamente falsas o datos no actualizados, los proveedores podrán ser suspendidos o eliminados del Registro de Proveedores, de acuerdo a los Artículos N° 95 y 96 del Reglamento de Compras Públicas.

-----  
FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**FORMATO N° 3**  
**OFERTA ECONÓMICA** ✓  
**FORMULARIO DE PRESUPUESTO DETALLADO DEL SERVICIO**  
**Licitación Pública:**  
**"COMPRA DE MEDIAGUAS PARA STOCK DE BODEGA DE EMERGENCIA "**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: \_\_\_\_\_

| CANTIDAD | Producto   | Precio Unitario Neto | Precio Unitario IVA incluido | Precio Total Neto | Precio Total IVA incluido |
|----------|--|----------------------|------------------------------|-------------------|---------------------------|
| 07       | Mediaguas de 18mts2 (3x6mts2), Según Ficha Técnica adjunta |                      |                              |                   |                           |

VALOR TOTAL NETO DE LA COMPRA: \$ \_\_\_\_\_

VALOR TOTAL DE LA COMPRA IVA INCLUIDO: \$ \_\_\_\_\_

PLAZO DE DESPACHO (DÍAS HÁBILES): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 FIRMA PROVEEDOR O REPRESENTANTE LEGAL

EN PADRE HURTADO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID \_\_\_\_\_**

Yo, \_\_\_\_\_, cedula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, FECHA

**NOMBRE**  
**CARGO**  
**RUT**